



Municipalidad de
Los Surgentes
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo
Sustentable**
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

DECRETO N° 131/2020

VISTO:

La necesidad de contratar personal para realizar tareas administrativas y docente en idiomas en la oficina del Centro Cultural Municipal,

Y CONSIDERANDO:

Que es sumamente importante contar con personal idóneo y responsable para realizar las distintas tareas que a diario se presentan en la oficina del Centro Cultural de esta Municipalidad,

Que la Municipalidad de Los Surgentes contrata a la señora NORMA BEATRIZ SERI, D.N.I. N° 18.042.936, en forma temporaria como personal administrativo y docente en idiomas del Centro Cultural de la Municipalidad de Los Surgentes, en las condiciones que se detallan a continuación:

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS TEMPORARIOS

En la localidad de los Surgentes, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a los treinta días del mes de junio de 2020, entre la Municipalidad de Los Surgentes con domicilio en la calle Int. Vaccarini 350, representada en este acto por la Sra. Intendente Municipal Cra. Paula CÓRDOBA y el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación Leandro Nelso PAPA, en adelante la "LOCATARIA" y por otra la Sra. NORMA BEATRIZ SERI, D.N.I. N° 18.042.936 con domicilio en calle Bv. Liniers 176 de esta localidad de Los Surgentes, en adelante la "LOCADORA", convienen en celebrar el presente contrato de trabajo en obras, que regirá por las cláusulas que a continuación se enumeran.

PRIMERA: La "Locataria" contrata las prestaciones de la "Locadora" a fin de que ésta se desempeñe temporalmente como Personal Administrativo y Docente en Idiomas en el Centro Cultural Municipal comprometiéndose la "Locadora" a la realización específica de las tareas en tal función y bajo las instrucciones que le imparta la Autoridad Municipal.

SEGUNDA: El plazo de duración del presente contrato será por el término de seis (06) meses, contados desde el día 01 de julio del año 2020 venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del año 2020.

TERCERA: El precio y forma de pago estipulado como contraprestación de los servicios es el siguiente: Pesos catorce mil ochocientos ocho c/26/100 (\$14.808,26) suma establecida de conformidad entre los contratantes, importe que la "Locataria" se obliga a pagar más retenciones y deducciones y aportes, a partir del día 1º al 5to. día del mes siguiente al de su prestación, en la Tesorería Municipal.

CUARTA: Los Servicios a prestar por la "Locadora" están sujetos a la necesidad que tenga el Departamento Ejecutivo Municipal y serán prestados con la mayor eficiencia y total respeto.

QUINTA: El Municipio se encuentra facultado para proceder a la resolución anticipada del presente contrato en forma unilateral sin necesidad de previo aviso a la "Locadora", en cuyo caso el precio convenido será proporcional al tiempo efectivamente trabajado.

SEXTA: Las partes constituyen los siguientes domicilios: La "Locadora" en el ya indicado en el encabezamiento y la "Locataria" en la calle Intendente Vaccarini 350 de Los Surgentes.



Municipalidad de
Los Surgentes
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo
Sustentable**
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento previa lectura y ratificación del contenido las partes firman dos ejemplares iguales y cada uno recibe el suyo en este acto.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS,
DECRETA

Art.1º: CELEBRAR el Contrato de Locación de Servicios Temporarios con la señora NORMA BEATRIZ SERI, D.N.I. Nº 18.042.936, como personal administrativo y docente en idiomas del Centro Cultural de la Municipalidad de Los Surgentes, quien no mantendrá relación de permanencia laboral, ni integrará la Planta permanente del Municipio.

Art.2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 17 de AGOSTO de 2020.

Tec. Leandro N. Papa
Sec. de Gobierno y Coordinación



Cra. Paula A. Córdoba
Intendenta Municipal